



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 24/4/2024

VISTO el expediente IFT-E-104-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) teléfonos celulares, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el fin de actualizar los equipamientos digitales utilizados para la cobertura en redes sociales del Instituto Fueguino de Turismo, bajo la identificación de @turismotdf.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 76/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 27/2024, obrante en N° de orden 90, resulta procedente adjudicar a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.541.800,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 89 por el Secretario de Coordinación Estratégica de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 282/2024 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 373/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 27/2024 a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la adquisición de dos (2) teléfonos celulares, con el fin de actualizar los equipamientos digitales utilizados para la cobertura en redes sociales del Instituto Fueguino de Turismo, bajo la identificación de @turismotdf, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.541.800,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 296 y 434 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 374/2024.

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel  
Fecha: 2024.04.24 11:38:08 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

**ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 374/2024.**

Proveedor	Reng.	Unidad	Requerimientos mínimos para la cotización	Monto
BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT: 30-71769289-2	1	2	Celulares – Requerimientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptos para compañía Movistar o Liberados</li> <li>• Apto para clima adverso (repelente al polvo/sal, resistente al agua) -</li> <li>• Certificación IP67 o IP68.</li> <li>• Memoria interna: 128GB o superior. -</li> <li>• Procesador: 8 núcleos 2,8 GHz.</li> <li>• Memoria RAM: 8GB o superior.</li> <li>• Datos 2G - Datos 3G - Datos 4G.</li> <li>• Batería 4500 mAh.</li> </ul> Cámara, Fotos y Video: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara 50 MP.</li> <li>• Flash LED.</li> <li>• Grabación de video 8K UHD.</li> <li>• Zoom de cámara 4x.</li> </ul>	\$3.291.800,00
GÓMEZ RIJA, JOSE ALEJANDRO CUIT: 20-30117376-9	2	2	Cargador de celulares súper rápido 45W USB Incluir cable.	\$250.000,00
<i>Total proveedor BUENAS VIBRAS TDF SAS - CUIT: 30-71769289-2</i>				\$3.291.800,00
<i>Total proveedor GÓMEZ RIJA, JOSE ALEJANDRO - CUIT: 20-30117376-9</i>				\$250.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.541.800,00</b>

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel

Fecha: 2024.04.24 11:38:27 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”